y con esto se acabo el Ayuntam.to que primero

Dn Fran.co Ant.o Rodr.z Moreno — Dn Pedro Jover Ortiz

Dn Antonio Ant.o de Quesada — Pedro Melgarejo Aguilar

Dn Fran.co Antonio Montero de Leon — Dn Ignacio Antonio de Quesada Pinero

Dn Julian Lucas Lixan — Dn Joseph de Portillo Robles

Dn Pedro Jover Ortiz — Dn Pedro Perea Carbalan y Robles

Dn Geronimo Lopez Ortiz — Dn Pedro Perea Carbalan y Robles

Ante mi

Dn Fran.co Ant.o Rodriguez

Ayuntam.to

En la Villa de Caravaca a treinta de Diz.re de Setez.tos veinte y tres, se junto el Consejo Justicia Regim.to desta Villa en una de las Salas de su Ayuntamiento para tratar las cosas tocantes al servicio de Dios nro S.r bien, y utilidad desta Republica es a saber los S.res Lic.do Dn Fran.co Ant.o Rodriguez Moreno, Abog.do de los R.s Consejos, Gov.or, y Capitan a Guerra desta dha Villa por S.Mag.d = Dn Pedro Lopez de Aguilar = Dn Ignacio Ant.o de Quesada Pinero, Alcaide del Castillo, y Fortaleza desta Villa = Dn Pedro Jover Ortiz = Dn Joseph Portillo, y Robles, y Dn Geronimo Lopez Ortiz, todos Regidores desta Villa; y asi juntos se acor